



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
21-Ago-25	01	SP-P-077	1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el registro inicial o renovación en el censo de caninos de manejo especial y la expedición del certificado correspondiente, respecto a las medidas preventivas para la seguridad de las personas y el cuidado, convivencia y bienestar de los caninos de manejo especial en el municipio de Pasto.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica a la Secretaría de Salud Municipal, específicamente al Centro de Zoonosis y a la persona natural o jurídica que quiera realizar el trámite. Inicia con la radicación virtual de los documentos requeridos por parte del propietario del canino y termina con el registro y certificación del canino.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y el monitoreo de este procedimiento es el (la) Profesional Universitario de Salud Pública, área de Zoonosis de la Secretaría Municipal de Salud.

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
Decreto 380 de 2022: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa', para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — Caninos de Manejo Especial	Póliza de responsabilidad civil extracontractual, notificación de cesión, microchip, reporte veterinario.
Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Artículos 126 al 134 sobre ejemplares caninos potencialmente peligrosos. Concepto, registro municipal, identificación, póliza, vacunación, comportamiento, sanciones
Decreto 780 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Capítulo I: Investigación, prevención y control de zoonosis.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE SALUD PUBLICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL			
	FECHA 21-Ago-25	VERSIÓN 01	CÓDIGO SP-P-077	PAGINA 2 de 7

5. DEFINICIONES

Canino de Manejo Especial: (Ley 1801 de 2016, Art. 126) se consideran ejemplares de manejo especial aquellos que presentan una o más de las siguientes condiciones:

1. Perros que han protagonizado episodios de agresión hacia personas o que han causado la muerte de otros perros.
2. Perros que han sido adiestrados para ataque o defensa.
3. Perros pertenecientes a ciertas razas o sus cruces, como American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Doberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier (incluyendo American Pit Bull Terrier), perro de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés, y cualquier nueva raza o mezcla que autorice el Gobierno Nacional.


Censo De Canino Manejo Especial: Registro obligatorio en la alcaldía con datos del canino y su propietario.

Permiso de Tenencia: Autorización otorgada por la autoridad competente para la posesión de ejemplares caninos de manejo especial.

Certificado de salud del animal: Documento emitido por un médico veterinario con tarjeta profesional vigente, que certifica que el animal evaluado se encuentra clínicamente sano y cumple con las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente.

Registro de Vacunas: Documento que soporta el esquema de vacunación completo y al día del ejemplar canino.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Seguro que cubre los daños o perjuicios a terceros que pueda causar el ejemplar canino de manejo especial.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE SALUD PUBLICA		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:		
	REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL		
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
21-Ago-25	01	SP-P-077	3 de 7

6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El trámite de registro o renovación se realiza de manera virtual ingresando en la página web: www.saludpasto.gov.co, accediendo al formulario del trámite "Registro de ejemplares caninos de manejo especial" o de manera presencial en el Centro de Zoonosis, en ambos casos se requiere del diligenciamiento del formulario y adjuntar los documentos solicitados.

Los documentos e información requerida es la siguiente:

- Información general del canino y del propietario
- Copia de documento de identidad del propietario o tenedor responsable.
- Fotografía del propietario, a color y tamaño 3x4
- Fotografía del canino, a color y tamaño 3x4
- Carné de vacunación del ejemplar canino al día
- Certificado de salud del animal expedida por un médico veterinario con tarjeta profesional vigente
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cubrirá la indemnización de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que dichos ejemplares ocasionen a personas, bienes, o demás animales.

La obtención del registro y certificado de canino de manejo especial se obtiene en un día hábil, una vez cumplidos todos los requisitos. La renovación del carné de ejemplar canino de manejo especial se debe hacer anualmente.

7. CONTENIDO



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

FECHA

21-Ago-25

VERSIÓN

01

CÓDIGO

SP-P-077

PAGINA

4 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Realizar solicitud del registro de ejemplares caninos de manejo especial. El propietario o tenedor del canino de manejo especial debe realizar la solicitud de manera virtual mediante el formulario en línea (link: Registro de Ejemplares Caninos de Manejo Especial) cargando los documentos solicitados y diligenciando los campos de los datos requeridos; presencial haciendo uso del formato SP-F-252 denominado "REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL", diligenciando la información personal, datos del canino y anexando los documentos exigidos en los requisitos establecidos en el formulario.</p>	<p>Asegurar que la solicitud se diligencie de manera completa y legible, con información real y verificable.</p>	<p>Ciudadano/Organización (Propietario del Canino)</p>	<p>-- Formato SP-F-252 diligenciado. - Documentación de soporte.</p>
<p>2. Recopilación de Documentos Requeridos por el Solicitante. El propietario debe reunir y anexar todos los documentos exigidos por la normatividad vigente para dar cumplimiento a los requisitos del trámite. Estos incluyen: copia del</p>	<p>Verificar que todos los documentos estén completos, actualizados y en formato válido para su recepción.</p>	<p>Ciudadano/Organización (Propietario del Canino)</p>	<p>- Copia de documento de identidad. - Fotografía del propietario (3x4 a color). - Fotografía del canino (3x4 a color). - Carné de vacunación vigente.</p>



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

FECHA

21-Ago-25

VERSIÓN

01

CÓDIGO

SP-P-077

PAGINA

5 de 7

documento de identidad, fotografías del propietario y del canino, carné de vacunación al día, certificado de salud del ejemplar emitido por médico veterinario con tarjeta profesional vigente, y póliza de responsabilidad civil extracontractual.			<ul style="list-style-type: none">- Certificado de salud del ejemplar.- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
3. Radicación de Documentos del Canino. El propietario debe presentar al Centro de Zoonosis por medio del formulario web la documentación reunida completa exigida en el formulario del ejemplar canino de manejo especial, para que el profesional encargado pueda realizar la verificación documental. Se debe constatar los documentos emitidos por el veterinario, el cumplimiento del esquema de vacunación y la validez de la información suministrada.	Verificar la identidad del propietario, la del canino y la validez de la documentación entregada.	Profesional del Centro de Zoonosis	<ul style="list-style-type: none">- Verificación documental:- Copia de documento de identidad.- Fotografía del propietario (3x4 a color).- Fotografía del canino (3x4 a color).- Carné de vacunación vigente.- Certificado de salud del ejemplar.- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
4. Verificación y Emisión del Registro/Carné. Una vez revisados todos los requisitos, el profesional responsable emite el	Confirmar el cumplimiento de todos los criterios técnicos,	Profesional del Centro de Zoonosis	<ul style="list-style-type: none">- Formulario de Registro/Renovación del Censo Canino.- Permiso de Tenencia de



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
21-Ago-25	01	SP-P-077	6 de 7

permiso correspondiente, que certifica la tenencia del ejemplar canino de manejo especial. Se diligencia el formato oficial de registro o renovación del censo canino, incluyendo la información técnica del ejemplar y del propietario.	legales y sanitarios antes de emitir el registro.		Ejemplares Caninos de Manejo Especial (Carné).
5. Entrega del Registro y Carné. El permiso es entregado al propietario mediante el correo solicitado o vía WhatsApp, el cual tendrá contraseña que será el número de identificación del propietario. El funcionario debe explicar al propietario la vigencia del permiso, los deberes legales y las sanciones en caso de incumplimiento.	Garantizar que el propietario reciba el documento oficial por medio del correo que brindo el propietario y comprenda su responsabilidad legal.	Profesional del Centro de Zoonosis	- Acta de entrega. - Constancia de registro y permiso entregado. - Registro de recomendaciones suministradas.

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Creación inicial del documento.	Jul-2025	01



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO DE SALUD PUBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

REGISTRO DE EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
21-Ago-25	01	SP-P-077	7 de 7

Elaborado por:

ANGELA OJEDA CAICEDO
Profesional Universitario - Zoonosis

Revisado por:

DANIANA DE LA CRUZ
Subsecretaria Salud Pública

Aprobado por:

DANIANA DE LA CRUZ
Subsecretaria Salud Pública